

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las trece horas treinta minutos del día veinticinco de junio de dos mil veinte.

I. Considerandos:

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 28-2020, presentada por parte del ciudadano [REDACTED]; en la que solicita la información siguiente:
 - Producción de calzado de las MYPES dedicadas al sector de calzado en la última década (de ser posible los últimos cinco años), por monto y/o volumen de producción.
- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

II. Procedimiento de Acceso a la Información:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.
- En atención a lo anterior, a través de Memorando se trasladó requerimiento a la Gerencia de Proveedores, ello a efecto de localizar la información y dar respuesta a la petición.
- En respuesta a lo solicitado, la Gerencia de Proveedores ha informado que institucionalmente se cuenta con la capacidad de producción de las empresas registradas en los respectivos años, sin embargo no significa que sean producidas esas cantidades ya que eso depende de las

contrataciones realizadas, por lo que el dato que se presenta corresponde a la capacidad de producción de las Micro y Pequeñas Empresas del sector calzado, años 2011 - 2019:

año	# de empresas	capacidad producción
2011	243	2246734
2012	230	1352356
2013	196	1340471
2014	175	1347374
2015	177	1616944
2016	148	1491160
2017	132	1431236
2018	127	1481512
2019	184	1870784

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información solicitada.
- b) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado.



Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

